

12 RAZONES CONTRA LA SINRAZÓN

Colectivo de Orientadores de EOEes pertenecientes al Cuerpo de Maestros

comiseoandalucia@yahoo.es

El Colectivo de Orientadores de EOEes pertenecientes al Cuerpo de Maestros no salimos de nuestro asombro al comprobar que la Consejería se empeña en no renovarnos la Comisión de Servicios en el curso 2007-08, como ha venido haciendo durante una veintena de años, desoyendo las numerosas muestras de apoyo que venimos recibiendo y limitándose a argumentar que el Decreto 39/2003 nos obligaba a aprobar las Oposiciones a Secundaria, especialidad de Psicología o Pedagogía, en alguna de las dos convocatorias pasadas.

Muchas son las razones que podríamos esgrimir contra este disparate, pero las resumiremos en las siguientes:

1. Es ingrato acabar de manera traumática con un colectivo, compuesto por 37 Psicólogos, Pedagogos y Psicopedagogos, que le ha ayudado durante tantos años a poner en marcha la Orientación en Primaria y los Departamentos de Orientación de los IES, a los que seguimos asesorando. Para colmo, la Consejería no tiene en cuenta el ahorro que le ha supuesto habernos aplicado retribuciones del Grupo B en lugar del Grupo A, lo que nos correspondería como Titulados Superiores y por el trabajo desarrollado.

2. Es extremadamente cruel la política del todo-nada que la Consejería ha seguido con nosotros a lo largo del curso 2006-07, pues en el inicio del mismo incluyó la Disposición Transitoria en la LEA, que nos garantizaba durante cuatro años los puestos de trabajo, convencida de que La Ley sería aprobada por el Parlamento antes de que acabase el periodo de aplicación del Decreto 39. Sin embargo, al retrasarse su aprobación, ha conseguido que desaparezca la Disposición Transitoria y además ahora se niega a buscar una solución provisional, aunque sólo sea para el próximo curso.

3. Se ha reconocido nuestro trabajo por parte de los Centros que atendemos, por nuestros compañeros de los EOEes, por Inspectores, por Sindicatos (ANPE, CCOO y FETE han entregado en la Consejería un documento de apoyo) y por muchos Parlamentarios regionales, alguno de los cuales ha presentado preguntas al respecto. Incluso las propias Delegaciones Provinciales reconocen nuestra labor, como lo demuestra el que muchos de nosotros hayamos sido coordinadores de equipos y algunos ya hayan sido propuestos para formar parte de Equipos Técnicos Provinciales en 2007-08.

4. Esta medida va en contra de la calidad de la Orientación, ya que seremos reemplazados en muchos casos por personas sin experiencia en primaria y sin titulación en esta etapa, mientras que la práctica totalidad de los 37 somos Maestros, además de tener Titulación Superior y una dilatada experiencia como Orientadores.

5. Es un agravio comparativo respecto a los compañeros Definitivos de los EOEes, que van a quedar integrados en el Cuerpo de Secundaria después de un proceso extraordinario (oposición restringida). Asimismo contrasta con los esfuerzos por funcionarizar a otros colectivos, como laborales e interinos.

6.- Es inadmisibles que se nos devuelva a los Centros con la excusa de que tenemos una plaza de Grupo B ganada por Oposición. Es decir, que lo anterior supone para la Administración una rémora, en lugar de un mérito, en clara contradicción con el derecho a la promoción interna, reconocido en el artículo 18 del reciente Estatuto Básico del Empleado Público.

7. Existen antecedentes de normas que se han interpretado de forma más abierta, para no

perjudicar a nadie. Por ejemplo, la Ley 30/84 decía que los Inspectores Extraordinarios podrían permanecer por periodos no superiores a 6 años y, una vez agotados, requerían el retorno a su destino docente. En cambio, se les aplicó un Concurso-Oposición y el R. Decreto 2193/95 decía al respecto: "a los que no aprueben el Concurso-Oposición se les permite queden desempeñando la función inspectora hasta que se jubilen". A esto se limita a contestar Recursos Humanos que aquello se hizo mal y no pretenden repetirlo.

8. Las dos convocatorias de selección al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que nos ofrecía el Decreto 39 no han ayudado a solucionar el problema, ya que hemos sido evaluados con excesivo rigor por Orientadores que previamente fueron nuestros Alumnos en Prácticas de Psicopedagogía y a los que también venimos asesorado. Este rigor lo demuestra el bajo porcentaje de aprobados (no superior al 30%), el hecho de que muchos suspendiéramos por escasas centésimas y las razones expuestas por los Tribunales, como el que las exposiciones no se ajustaban a Secundaria.

9. La medida va a perjudicar también a muchos compañeros definitivos, a los que en buena lógica tampoco se les renovará la comisión de servicios en otros Equipos, ya que siguen perteneciendo al Cuerpo de Maestros, en tanto no se apruebe en BOJA su proceso de acceso a Secundaria.

10. La Consejería se escuda en que la medida fue pactada hace meses con Sindicatos, lo que éstos niegan, incluidos los de Secundaria. De cualquier manera, aunque esto fuera así, las consecuencias de un acto no se ven atenuadas por haber sido concebido por varios autores; por el contrario, lo único que hace es aumentar la indefensión del afectado.

11. Al haber recibido por sorpresa las intenciones de la Consejería en el último trimestre, nos ha sido imposible participar en el Concurso de Traslados y tener la posibilidad de cambiar de destino de referencia, ya que en tantos años las circunstancias personales de muchos de nosotros han cambiado.

12. Es constatable el poco interés de los Orientadores de IES por nuestras plazas, como ha quedado demostrado con las numerosas plazas de EOE que han resultado desiertas en el Concurso de Traslados de Secundaria.

Esta obcecación parece indicar que un colectivo tan pequeño ha sido utilizado por la Consejería como pretexto para hacer una demostración de autoridad ante Sindicatos y otros colectivos. Por todo lo anterior, nos vemos en la obligación moral de seguir intentando que se corrija tamaña injusticia.

Fdo. Orientadores de EOE de Andalucía del Cuerpo de Maestros